

3 0 JUL. 2013 QUINTERO,

## VISTOS:

La Ley Nº 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013;

El articulo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda Nº 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en Sesión Ordinaria Nº19 de fecha 3 de Junio de 2013.

Decreto Alcaldicio Nº 1666 del 04 de Junio de 2013, que aprueba Modificación al Presupuesto del Área Salud.

Decreto Alcaldicio Nº 1682 del 06 de Junio de 2013, que aprueba Modificación al Presupuesto del Área Salud.

Las atribuciones que me confiere la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO

1. MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 06 de Junio 2013, donde dice "Municipal", debe decir "Salud".

2. INCORPORESE La columna Sub Asignacion en los recuadros de Modificacion Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - ÁREA SALUDAÑO 2013

Sub.	Item	Asia.	.S.asigSubas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
05	03	06		Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	75,094		379,331	466,660
<u> </u>			<del> </del>	TOTALES	75,094	0	379,331	466,660

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA SALUD AÑO 2013

Sub.	Ítem	Asia	S asin	S.s.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$	
21	02	001	001	0.0.00.8	sueldos base	10,000		80,000	-	90,000
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	5,000		3,000		8,000
21	02	001	027	002	Asignacion por Desempeño en Condiciones Dificiles	16,768		250	150	17,018
21	02	001	030	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	200		3,354		3,554
21	02	001	042	001	Asignación Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, L	10,000		80,000		90,000
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Col-	7,214		250	į	7,464
21	02	004	005	•••	Trabajos Extraordinarios	5,000		1,000	a de la companya de l	6,000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	34		300		334
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	7,340		3,000		10,340
21	02	005	004	•••	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3		67	ĺ	70
21	03	001	004		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	12,235	50,000		37,765
21	03	004	001		Sueldos	10,500	Dec	-	Į.	10,500
21	03	004	002		Aportes del Empleador	735		-		735
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	500		-		500
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	500		_	ì	500
22	01	001	004		Para Personas	1,000		500	1	1,500
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1,500		- 100		1,600
22	07	002			Servicios de Impresión	1,500		500	į.	2,000
22	09	999			Otros Arriendos	1,500		250	į	1,750
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	1,535		500		2,035
29	05	999			Otras Maquinas y Equipos	6,500		3,000		9,500
	33	000			TOTALES	87,329	12,235	226,071	1	301,165

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1.- Secpla 2.- Dir. Control
- D.A.F. Salud (2)
- Secretaria Municipal Alcaldia

MCP/YGS/JÁE/N